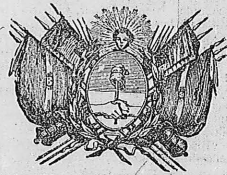


EL NACIONAL



AGENCIADO

Sale todos los días—con excepción de los siguientes á los de fiesta. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales,—quince pesos anuales pagados adelantados

PARTE OFICIAL. DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas Nacionales de Goya. DICIEMBRE DE 1858.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns CARGO and DATA. Includes sub-sections for Departamento del Interior, Departamento de Hacienda, Fondos remitidos, and Existencia que pasa á Enero.

V. O. B. — José E. Gomez.

Hacienda—Paraná, Enero 20 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Goya, Diciembre 31 de 1858. Rafael Arriola.

Administración de Rentas de Santa Fe. DICIEMBRE DE 1858.

ESTADO—que manifiesta los ingresos, egresos y existencia que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns CARGO and DATA. Includes sub-sections for Departamento del Interior, Departamento de Hacienda, Departamento del Culto & A., and Departamento de Guerra y Marina.

V. O. B. — Urbano de Iriomdo.

Hacienda—Paraná, Enero 25 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Santa Fe, Diciembre de 1858. Ramon Pereira.

El Gobierno de Catamarca, Enero 10 de 1859. A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda de la Confederación Argentina.

Con pesar me veo en la obligación de molestiar por esta vez, mas las atenciones importantes de V. E. sobre un punto que ya tuvo á bien desincluir de un modo terminante en su nota de 27 de Agosto del año 57, en virtud de mis consultas de 24 de Marzo y de 8 de Agosto del mismo año. Me refiero, Excmo. Señor, á la cuestión que se suscitó aquí sobre la legalidad del impuesto de patentes á los negociantes en ganados.

telegencia del Ministerio; pues ellos entienden que con estas patentes se restablece el verdadero derecho de tránsito abolido por la Constitución Nacional.

Por esta razón me pido en consulta en los términos siguientes: Si deberá calificarse como derecho de tránsito la patente que se impone á los vecinos del comercio de ganados ó mas claro, por ejercer la industria de comprar haciendas vacunas ó cabalares en otras provincias, y extraerlas de caso al interior ó exterior de la República.

Estos casos que ocurren frecuentemente en la Provincia se creen comprendidos en la prohibición del artículo 11 de la Constitución Nacional; pues están persuadidos dichos negociantes que las patentes que se les imponen es

por el hecho de transitar el territorio y no por el ejercicio de la industria ó capital en giro como lo entiende el Gobierno. Es de advertir para mejor instrucción de V. E., que esta clase de negocios y otros con capitales en giro no están gravados en la Provincia con otro impuesto que el de la patente.

Ruego pues á V. E. que se sirva contraer su atención á esta consulta y salvar las dificultades de que se trata con las explicaciones mas claras y precisas que tenga á bien darme. Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi aprecio y respeto. Dios guarde á V. E.

OCTAVIANO NAVARRO.

Vicente Bascov. Hacienda—Paraná, 26 Enero de 1859. Con la contestación acordada publíquese. BEDOYA.

Ministerio } N. 1— Paraná, Enero 27 de de Hacienda. } 1859. Al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

He dado cuenta al Excmo. Sr. Vice-Presidente del contenido de la nota de V. E. fecha 10 del corriente en la que, con motivo de algunas objeciones por parte de los comerciantes en ganados sobre la interpretación de la resolución de 27 de Agosto de 1857, consulta V. E. el caso formulando la cuestión en términos mas precisos, á saber: "Si deberá calificarse como derecho de tránsito la patente que se impone á los vecinos de la Provincia por el hecho de tener su giro establecido en negocios de ganados: ó por ejercer la industria de comprar haciendas vacunas ó cabalares en otras Provincias y extraerlas de paso por esta al interior ó exterior de la República."

ELIAS BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Table with columns Caja Contra, Tesorería, and Goya. Lists financial transactions for the Department of the Interior.

Contaduría General—Paraná, Enero 18 de 1859. Pedro Pando.

Hacienda—Paraná, Enero 20 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Departamento de Guerra y Marina.

Table with columns Caja Contra, Tesorería, Uruguay, Concordia, Victoria, Teófilo, Concordia, Uruguay, Teófilo, and Rosario. Lists financial transactions for the Department of War and Navy.

Contaduría General, Paraná, Enero 19 de 1859. Pedro Pando.

Hacienda—Paraná, Enero 21 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Departamento de Hacienda.

Table with columns Caja Contra, Tesorería, and Rosario. Lists financial transactions for the Department of Finance.

Contaduría General, Paraná, Enero 21 de 1859. Pedro Pando.

Hacienda—Paraná, Enero 21 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduría General.

Departamento de Guerra y Marina.

Table with columns Rosario, Santa Fe, and Rosario. Lists financial transactions for the Department of War and Navy.

beres que corresponde á las fronteras que guardasen la frontera Sur de la Provincia de San Luis por el mes de Agosto del año próximo pasado—n.ºm. 106... 2830 30 Al Comandante Militar del Departamento de la Paz por importe de un presupuesto para levantar un catastro para cuenta de la Guardia de prevención en aquel punto—n.ºm. 100... 800 \$ 10690 55 Contaduría General, Paraná, Enero 22 de 1859. Pedro Pando. Hacienda—Paraná, Enero 22 de 1859. Publíquese—BEDOYA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA. Comandancia General de la Frontera del Chaco. N.ºm. 221.

Al Excmo. Sr. Ministro de Guerra.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que despues de una marcha penosísima por la gran seca, llegué al Garabato el 6 de este mes, y el 10, mientras descansaba mi boveda y despues de hecho la entrega al coronel Salas de los elementos relativos al Regimiento n.ºm. 8, pasé hasta esta ciudad para acordar con este Gobierno el reclutamiento de los hombres que deben servir para la reorganización del Regimiento n.ºm. 8. Mañana todo quedará arreglado, regresaré al Garabato, donde se hará la reanición de la gente, y despues de dar el coronel Salas mis últimas instrucciones para su marcha á la nueva línea de frontera, me dirigiré hacia el Zetaco para emprender la colección de los fuertes sobre la nueva línea.

He encontrado en este Gobierno y vecindario las mejores disposiciones y mas decidida cooperación, lo mismo hallaré en Santiago del Estero, todo me hace pues esperar que dentro de pocos meses quedará completamente establecida la línea decretada. Pocos son los caballos buenos y reses que se han muerto en el penoso tránsito de San Felipe al Garabato; á mi llegada al Bracho pasará á V. E. el estado de las pérdidas y el de los cueros empleados en el servicio del convoy y de los existentes de las reses compradas para mantención de los peones empleados para la marcha de aquel y de la escolta para su custodia.

Hay giro contra este departamento una letra de mil doscientos cincuenta y seis pesos siete y medio reales á favor del Sr. D. Felix de la Peña, y segun me autoriza el artículo 12.º del acuerdo de 25 de Septiembre último, para gastos extraordinarios, de traslación de armamento, equipo militares etc. Acompañó á V. E. la cuenta de esa referencia documentada en lo posible. Una vez el convoy en el Bracho, esos gastos no existirán, pues la misma tropa será empleada en la conducción de los elementos de la parte de frontera que debe guarnecer.

Dios guarde á V. E. muchos años. firmado— Alfredo M. de Gruty.

Ministerio de Guerra y Marina. Paraná, 25 de Enero de 1859.

Támifítese por cuerda separada la cuenta adjunta; cámbese recibo, publíquese y archívese.

firmado— DOMINGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina. N.ºm. 21. Paraná, 26 de Enero de 1859.

Al Comandante General de las fronteras sobre el Chaco.

Me es muy agradable haber recibido de la interesante nota de U. S. N.ºm. 221, fechada desde Córdoba en 11 del presente mes, dándonos cuenta de las marchas que hasta entonces habian efectuado U. S. con su Estado Mayor y Convoy de Artillería, en preparación del establecimiento de la nueva línea, cuya organización y mando se ha confiado á U. S. Manifestada esta comunicación al Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Confederación, Encargado del Poder Ejecutivo, me ha ordenado diga á U. S. que queda muy satisfecho del celo y actividad que ha desplegado U. S. hasta ahora, y que el Gobierno Nacional confia en que mediante los esfuerzos de U. S. y los poderosos materiales puestos en sus manos, llevará adelante U. S. la grande empresa que se le ha encargado, y que debo dar por fruto inmediato, la seguridad de tres grandes y hermosas provincias y del tráfico de una gran parte de la República.

La cuenta documentada que U. S. adjunta á su citada nota, se transitará por separado, y oportunamente se avisará á U. S. el resultado.

Dios guarde á U. S. firmado— CESAREO DOMINGUEZ.

Traducciones del Journal de Comercio el artículo siguiente, cuyo mejor efecto creemos hacer colocándolo en el lugar de honor en nuestras columnas editoriales. Formo parte de una serie de escritos que ha consagrado á las principales secciones Hispano-Americanas, escritos, muy notables todos, por la exactitud de sus apreciaciones.

La Confederación Argentina EN 1858

La cuestión que en 1858 dominó la situación de la Confederación Argentina fué la de la separación en que se conserva la Provincia de Buenos Aires. En Marzo hizo el Gobierno de la Confederación una nueva tentativa para establecer la unidad argentina por medio de un acuerdo pacífico, proponiendo al Gobierno de Buenos Aires que reuniese en comicios públicos á los ciudadanos de la Provincia, y que en ellos, directamente ó por medio de representantes elegidos para un convenio provincial, declarasen si aceptaban en el todo ó en parte, si se repulsa absolutamente la constitución federal, ó si se repulsa solamente la constitución federal, y se repulsa solamente por las otras trece provincias de la Confederación.

Si fuese aceptado en el todo esa constitución, la cuestión estaba terminada; encontrábase restablecida la unidad nacional. Si la aceptación fuese parcial, quedaba diferida la unión definitiva hasta la época marcada en el pacto, fundamentalmente, el gobierno de la Confederación se prestaría á dar acuerdo provisorio que mantendría la paz, regularizase sus relaciones mutuas, y el servicio de los intereses comunes. Pero si la constitución fuese absolutamente rechazada, como esto vólo podría importarla la expresión uniforme, firme, é irrevocable de la mayoría de la Confederación, el congreso federal, próximo á reunirse, tendría el deber de negociar, tan pronto y terminando en esta situación indefinida é incompañable con los intereses de las partes comprometidas, y en realidad imposible.

Nadie con lucena fe puede desconocer que esa propuesta del gobierno de la Confederación era un grande acto de prudencia, y contenía los medios de llegar, sin á una solución definitiva, á una situación provisorio, pero definida, útil á los intereses de las dos partes, á sus límites, y á los de todos los pueblos que comercian con el Rio de la Plata; y que calmadas las irritaciones y las pasiones, mantenidas y exacerbadas por la situación actual, serviría de transición pacífica para un mejor orden de cosas permanentes.

La repulsa absoluta de una constitución tan liberal como la de la Confederación, se hacía una cosa absolutamente imposible. Consecuentemente el acuerdo provisorio á que se restablecía el gobierno argentino era inflexible, si el gobierno de Buenos Aires adhiere á que la constitución nacional fuese sujeta al libre voto de los ciudadanos de aquella provincia.

El gobierno de Buenos Aires para revisar ese medio, tenía que someter su voluntad, la expresión de la voluntad del pueblo que gobierna, tenía que declarar implícitamente su política de segregación ó de predominio ó su separación en la mayoría de los ciudadanos que vive y que gobiernan á la sombra de una minoría, que por su violencia y por los medios organizados de poder público de que dispone, aliega y tiraniza á la mayoría de la provincia, que es esencialmente pacífica. Pues bien, el gobierno de Buenos Aires ha retrocedido ante esas deducciones lógicas de la repulsa del medio propuesto.

En las tradiciones de la política dominante en las potencias europeas, se ven centralizadores de Buenos Aires no se puede resignar á la eventualidad de que el voto libre sometiese su voluntad á las de las otras trece provincias de la Confederación. Repulso, por el medio propuesto, pretendiendo que la constitución federal se sujetase á la aprobación de las potencias organizadas en Buenos Aires, esto es, á la aprobación de su círculo, y no á la de los ciudadanos de la provincia. Consecuentemente, á ese círculo que se apoderó de las posiciones oficiales debe someterse el voto de la mayoría de la misma provincia de Buenos Aires, y el voto ya pronunciado de las otras trece provincias.

Al mismo tiempo, para que eso se presentase, á la sombra de las argucias y de las recomendaciones más irritantes, manda decretar el gobierno de Buenos Aires que aquella provincia es y será siempre parte integrante de la nación Argentina.

Haciendo esta declaración, se reserva aquel gobierno simplemente un título para proseguir en la lucha que se presenta en el orden legal existente en la Confederación, y sus títulos su dominia, el antiguo dominio que transformaba todas las provincias en colonias feudales de la ciudad de Buenos Aires.

Si no lo consigue separada está. Se llama parte de la nación, pero no se somete á la voluntad nacional: es la nación quien debe someterse á la voluntad de Buenos Aires, sino vivirá esta separada de las otras. Términos Buenos Aires se incorporará al dominio. O el dominio ó la separación.

Tal es la situación en que el año de 1858 dejó á la Confederación Argentina; situación gravísima, llena de peligros, que de un momento á otro puede dar origen á una guerra civil, y que presentando como su actualidad pendiente como una espada de Damocles sobre todos los intereses relacionados con el Rio de la Plata, impide el desenvolvimiento de la civilización y de la riqueza en la propia Confederación y en Buenos Aires, perjudica el comercio exterior, y preocupa á los gobiernos y á los pueblos limitrofes.

La vida actual de la Confederación se halla en toda afectada por la cuestión nacional. A ella se refieren, á ella se relacionan todos los sucesos.

El reclutamiento de un agente diplomático de Buenos Aires por el gobierno francés dio motivo á una gran complicación internacional. Hay la espresión de que aquel acto por parte de la Francia fué determinado apenas como una medida de protección á sus nacionales, y no importaba de modo alguno el reconocimiento político del gobierno de Buenos Aires, lo cual lezaron aquel reclute apenas de lo mucho que tiene de metafísico y de nuevo se movieron.

La política exterior de la Confederación fué, como el año anterior, sensata y digna. Así que se conserva en las más íntimas relaciones con todas las potencias.

Las que cultivaba en el Brasil mucho se han estrechado y regularizado en 1858, presidiendo la Confederación al Imperio austríaco y ofreciendo buenos oficios para el ajuste de las diferencias con el Paraguay; celebrando con nosotros un tratado de navegación fluvial, otro de límites y otro de extracción; el precomiso del Brasil en la rebelión del Estado Oriental, y acreditando finalmente en esta carta uno de sus más distinguidos estadistas, el Sr. Luis José de la Peña, con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Esperamos que esta misión, que tiene por objeto principal la celebración del tratado fluvial pendiente desde 1828 y cuya falta hasta se ha hecho sentir en sus complicaciones ocurridas en ese largo período de treinta años, llegará á los más satisfactorios resultados y restablecerá una cordial y benévola relación que ya van viviendo los pueblos.

(Continuará.)

Noticias del Exterior.

Tenemos noticias de Rio Janeiro hasta el 12 de diciembre de Montevideo hasta el 21 de Diciembre. Llegó el 19 á bordo del vapor "Parahense".

Del Journal de Comercio extractamos lo siguiente: —El Sr. Baron de Moreira, Consul General de Portugal, partió ayer para el Rio de la Plata á bordo del vapor "Apa". S. E. va á pedir á las aguas del Rio Negro el restablecimiento de su salud. Muchos de sus amigos lo acompañaron hasta alborde, y todos los capitanes de los buques paraguayes, en el puerto, siguieron con él en su conducta á la falda del Arsenal de Marina que conduce al Sr. Baron.

—ORO EN MONEDA.—El vapor "Apa" que salió ayer, condujo para los puertos del sud 519,653 pesos en oro y no 132,590 \$ como equivocación de tipos.

—PARTIDA.—El Sr. Warhagen, Encargado de Negocios en Madrid, que, aprovechándose de una licencia que obtuvo, vino á esta corte, en el paquete "Avon" entrado el 3 del corriente, tuvo aquí conocimiento de su nombramiento como Ministro Residente en el Paraguay, y regresó á Europa en el mismo paquete. Se ha de tomar las disposiciones necesarias para su definitiva retirada de la corte de España.

—El Sr. Dr. D. Luis José de la Peña, [dice el Journal del 11] que estaba acreditado en esta corte como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Argentina, regresa hoy para el Paraná, Reluctante á aceptar el cargo de la cartera de Relaciones Exteriores. El Gobierno Imperial puso á disposición de S. E. el vapor de guerra "Parahense".

—En la Nación del 20 hallamos lo siguiente: —BIEN VENDIDOS.—Como nuestro diario sale por la tarde muy temprano, no fué posible anunciar la llegada de un vapor de guerra brasileiro, que el día 20 venía con el Sr. Dr. D. José Luis de la Peña, Ministro Plenipotenciario de la Confederación con el Sr. M. el Emperador del Brasil, y el Sr. Dr. D. Juan José de Moreira, Secretario de la Legación Oriental en Rio Janeiro. El Sr. Herrera conduce los tratados definitivamente aprobados y sancionados con algunas otras noticias importantes de la República de la República Oriental. Saludamos á nuestro Sr. Herrera y felicitamos por el honoroso cargo que ha venido á desempeñar.

—La República del 21 dice: —El Baron de Mata ofreció el domingo una comida á D. Manuel Lamas y D. José Luis de la Peña, quien habiendo terminado su misión en la Corte, se disponía á partir. Asistió á esa comida el Sr. Condes de Paranhos.

—En el Comercio del 21 leemos lo siguiente: —Enviado al Paraguay.

"Anteayer se reunió la comisión Permanente para ocuparse de una nota del Poder Ejecutivo, por la que se pide su autorización para enviar al Paraguay un correo que lo represente como mediador en la cuestión pendiente entre los Estados Unidos y el Paraguay. "Para esta misión, el Excmo. Gobierno de la República se ha fijado en el Dr. D. Juan G. Mendez, que partirá en breve para aquel país.

"Entendemos que la República Oriental fué la primera de las Americanas que ofreció su mediación al Gobierno Paraguayo, lo que es muy digno en el gobierno de una nación que anhela por la paz de sus vecinos. Las otras naciones circunvecinas también han ofrecido su mediación, pero en esta que es un país honrado y noble, ha sido dado por nuestro Gobierno antes que por los otros.

"La República debe pues encarecerse, tanto porque las partes disidentes llevan alterado su mediación, cuanto por el noble anhelo de su Gobierno, que á la vez que propende á la paz de las naciones vecinas y amigas, se coloca en el puesto importante que le tocan por sus antecedentes de valor, y su categoría de Estado independiente.

"Aprobamos sinceramente, que el ciudadano en el cual ha confiado el Excmo. Gobierno el honor de representarlo en esa mediación, sepa desempeñar la misión que se le ha confiado, y que dará una muestra honorable de las buenas intenciones del Gobierno argentino, y de nuestros deseos de que anuda la armonía entre los países americanos.

"Razonos que muchos conocen nos inhiben de emitir nuestra opinión sobre el Dr. Mendez para esta misión, y por ellas nos limitamos solamente á desear, que sepa representar á su Gobierno con dignidad, y que el progreso americano, y servirá á la república como merece.

PIXTOS.

—En La República del 20 hallamos lo siguiente: —Ayer á la tarde entró el vapor Parahense conduciendo á su bordo al Sr. Fein, Ministro de la Confederación y al Sr. D. D. Juan José Herrera, secretario de la Legación Oriental.

—Confirmando la noticia de la terminación satisfactoria del Tratado de que ya tiene conocimiento nuestros lectores.

"EL VAPOR "SALTO".—Con la mayor satisfacción anunciamos al comercio del Salto y al de esta plaza, que dentro de pocos días estará en este puerto el vapor que quedó construído en Inglaterra por la sociedad comercial del Salto, con el objeto de establecerlo en la carrera entre esta y aquella plaza. —A mediados de diciembre salió de Glasgow. Hé ahí la noticia que tomamos del Glasgow Herald, que será leída con el interés que por sí misma despierta.

"El sábado 4 de diciembre se vio al vapor el muy hermoso y nuevo llamado "Salto" construído en el acreditado taller y astillero de los Sres. J. y G. Tomson. Este vapor es destinado á la compañía de navegación nombrada Saltoña, para la carrera de Montevideo y Salto, cuya dirección se confió al inteligente y digno representante de la misma D. Apolinario J. Oros Santos. Las dimensiones de este lindísimo vapor son 155 pies de largo y 19 de ancho, de fuerza de 39 caballos de máquinas oscilantes. La cámara ha sido adornada con gusto á la par que cómoda, sin haber desperdiciado el menor vestigio de localidad, reuniendo la suficiente capacidad para 40 pasajeros de primera clase aparte de la carga correspondiente. El ceremonial de bautismo estuvo concurrido por lo mas selecto de nuestra sociedad, habiendo asido la madrina la graciosísima Sta. Robert, hija de nuestro estimado convecidano Wm. D'Esteros Robert Esq.

Estados Unidos.

(De nuestro correspondiente.)

—Enero 25 de 1859.

Sr. D. Lucio V. Mansilla, Director de "El Nacional Argentino".

Estimado Señor y amigo: La lora de pluma, la gavilla de perlas y los asaridos que roen las entrañas á este pobre pueblo, estigmatizando con cinca impudencia todo aquello que no encuadra á sus ideas perversas, destructivas y subversivas de la moral; oscureciendo de la cosa pública los hombres patriotas y desinteresados que no quieren someterse al poder de los tiranos locales, que lejos de llevar el país á su engrandecimiento lo desquician y conducen al último estremo de la miseria,—quitando como siempre, finas ó su propósito de malad, sin respetar ni un punto el camino de dilucidación que se han trazado.

El Sr. D. Gerónimo S. de Posadas, Administrador General de Correos, persona de honorables antecedentes, es hoy el blanco donde van á estrellarse los dardos envenenados de los vándalos de la feliz situación, y esto, únicamente, porque cumple con dignidad la función que le ha sido confiada. Este Sr. D. Gerónimo S. de Posadas, Ca. quebó durante la pasada crisis, fué esta una quebra que causó mucha alarma en el comercio dando pábulo á rumores poco favorables para estos Señores; el congreso con autorización del Tribunal de Comercio se apoderó de la correspondencia de la casa Fein & Ca. y habiendo por conocimiento que estos Señores introducían letras y otros documentos bajo sobre para la Srta. de Fein, el Tribunal ofició al Administrador de Correos para que entregase también la correspondencia dirigida á dicha Señora, el Sr. Posadas á cuya reconocida fidelidad repugnaba ejercer un acto de esta naturaleza, puso una vota al gobierno, preguntándole si el Tribunal de Comercio obra ó no con arreglo á derecho judicial, cosa he indicado el camino que debe seguir; el Gobierno exigió el dictamen del asesor y este aprueba la conducta del Tribunal, de manera que el gobierno ordena al Sr. Posadas obediencia al Tribunal de Comercio lo cual como era muy natural fué puesto en ejecución para el Sr. A. habiendo por conocimiento que el presidente Juan Carlos, abogado de Fein & Ca. es el primero que con esa propiedad que lo caracteriza insulta villanamente, y como es su costumbre, al ilustrado Dr. Teodoro asesor de gobierno, y al Sr. Posadas, Administrador General de Correos, al primero porque dictaminó de un modo que no favorecía á sus clientes, y al segundo, porque obedeció una orden superior, pero que no fué necesaria. Como era muy natural el Sr. Teodoro y demás órganos dilatadores se adherieron á los tempestuosos ataques del vándalo Gomez, porque el circullo traidor que por desgracia nos domina, como la perdola completamente las vergüetas, y no le quedaba ya un átomo de dignidad tiene enviada de los hombres rectos y patriotas que saben sobreponerse á sus mezquindades, teniendo acoso de alterar con sus entindas raquicas. Su conducta con respecto á los caballeros Dr. Teodoro y Posadas, merece este asarido.

Por las penurias admitidas en su vida pública, y por las esperanzas y ridículas notas enviadas entre nosotros y el Consul Norte Americano. Los artículos de Cayo sobre esta cuestión son admirables, dignos de leerse; han puesto en transparencia al Coronel Mitre, á los ojos de las que aun esperaban algo de él como estadista; está visto que es hombre de letras, y que sus talentos no se aplican á las letras, sino á las verdades más notables de esa gran Capital registra en las columnas de uno de sus últimos números el retrato del Excmo. Sr. General Urquiza con una mención muy honorífica para esta notabilidad Argentina, esto nos lleva á un punto que se repite en los artículos de aceptación de las renuncias de los señores Jucez de paz, fueron nombrados para llenar las vacantes: Ezequiel Castro por la Catedral al Sur; este es un hombre indigno de ese puesto, y el Sr. D. Manuel Alais por Montserrat, á quien no conocemos; pero se nos asegura ser persona competente.

La tan inhumana como aviesca cecia contra Varela, Albarracín, y Galdiz, terribid quedando todo en casa, despues de haber enterado el publico.

El respetable Sr. D. Alvaro Barros, fué nombrado Tesorero Receptor en reemplazo de don Juan José de la Peña, Sr. D. Pedro Barros de la Plata, Sr. D. Juan Goyand y vice D. Otto Aurin.

El 19 del corriente el ejército del Sur se puso en movimiento sobre el desierto.

El gobierno ha suprimido el subintendente auxiliar seguido en el ejército de línea.

Se ha nombrado un comisionado para practicar las diligencias necesarias á la traslación de los restos de Rivera y Urdariz al sitio de la patria. Como U. verá el nombre Varela figura en todas partes; son los héroes de la situación feliz que atravesamos. El Sr. D. Juan José de la Peña, Sr. D. Juan Goyand y vice D. Otto Aurin. El 19 del corriente el ejército del Sur se puso en movimiento sobre el desierto. El gobierno ha suprimido el subintendente auxiliar seguido en el ejército de línea. Se ha nombrado un comisionado para practicar las diligencias necesarias á la traslación de los restos de Rivera y Urdariz al sitio de la patria. Como U. verá el nombre Varela figura en todas partes; son los héroes de la situación feliz que atravesamos. El Sr. D. Juan José de la Peña, Sr. D. Juan Goyand y vice D. Otto Aurin. El 19 del corriente el ejército del Sur se puso en movimiento sobre el desierto. El gobierno ha suprimido el subintendente auxiliar seguido en el ejército de línea. Se ha nombrado un comisionado para practicar las diligencias necesarias á la traslación de los restos de Rivera y Urdariz al sitio de la patria. Como U. verá el nombre Varela figura en todas partes; son los héroes de la situación feliz que atravesamos.

durante el conflicto universal del año pasado. Estomaca sin embargo persuadidos que la situación efectiva del comercio tiene á despejar y nos fundamos para pensar así en las siguientes razones.

1. En la exigencia de medio circulante que experimenta, será imposible que se sostenga un comercio activo, cuyo crédito esta exageradamente comprometido, y fuera de las bases pñitivas de su fabrico efectivo. Un hecho que en si es lamentable, normaliza sin embargo las operaciones del crédito.

2. La situación política no puede prolongar el momento de crisis, cuyo crédito daré por fútil el desarrollo de las operaciones, atentadas por la confianza pública.

3. La acumulación de frotos que comienza á llegar y que se hará considerable en todo el mes, tiene que atraer capitales efectivos para su compra y dará aliento y desahogo en la circulación.

4. El comercio del interior que se ha mostrado remiso en ocurrir á proveer en esta forma, por las causas embrosas ya aducidas imprimirá en breve el movimiento que falta.

5. Los capitales excedentes, fenómeno común en los momentos de crisis, se abrirán otra vez al curso normal así que se despeje esta transitoria actualidad.

No creemos equivocarnos calculando así, y partiendo con ingenuidad y franqueza sobre la exposición de datos que analizamos. Su estudio nos hace esperar que en nuestra próxima revista nos será permitido hablar con un lenguaje más franco.

Hasta aquí, "Confederación. Ahora, haremos nosotros por boca de un correspondiente. Nos dice: "Preciso es que se tenga presente—que es menester llevar algo por este comercio."

"Hny falta completa de numerario, porque se llevan todo para Buenos Aires y ya habiendo tal escasez de numerario en Montevideo que ya no hay "Confederación" premio!"

"Yo pienso que no hay, más remedio que admitir las monedas extranjeras con arreglo á la ley que rige en Montevideo y Buenos Aires."

La Fabbry y el Sr. Mader, hicieron su debut con el "Nabuco"—arrastrando al público de entristos.

La "Confederación", hablando sobre la necesidad de haber un periódico, dice, "O la guerra la paz!" Hé ahí el dilema que se propón dilucidar. La "Confederación", hablando sobre la actualidad de Buenos Aires; dice, y el propósito inquebrantable de contrar los esfuerzos nacionales á la "complotación" y perfeccionamiento de nuestra organización política, guerra, que renuera en un día la causa fustada de estas oscilaciones constantes y eternis la guerra, que ponga un sello tambien eterno á la rebelion y al escándalo; la guerra, que derriba esta cuestión fatigosa y larga renuera una paz sólida y fructifera.

Otros Documentos.

Leamos en la Confederación del Rosalo.

Insertamos á continuación una nota y una circular dirigidas por el Sr. Gefe Político al Gefe de Policía, y á los profesores de medicina que asistieron en su conformada á Da. Candelaria Alarcón de Soto, preparando una investigación científica en un análisis de las causas que produjeron la muerte de dicha Srta. Entendemos que en consecuencia de la amplia autorización dada al Sr. Gefe de Policía, está procura con su acreditado celo que se practique la investigación del caso; á fin de que quede de todo removido el rumor que ha preocupado esta sociedad.

Rosario Enero 23 de 1859.

Al Sr. Gefe de Policía D. Martín Encargado.

Para conocimiento de V. S. se adjunta á la presente nota y en copia legalizada, la circular que en esta fecha se la pasado á los Sres. profesores de medicina de esta ciudad, solicitando de ellos su concurrencia personal y sus conocimientos en un análisis de la autopsia de la cadáver de Da. Candelaria Alarcón de Soto.

En vista de esta precedente disposición V. S. se servirá resolver lo que estime mas conveniente á fin de que se lleve á efecto ese procedimiento.

Dios guarde á V. S.

Firmado.—JOSÉ GARCÍA COMAS.

Es copia.—G. Ruiz Diaz, Oficial 1.º Interino.

CIRCULAR.

Rosario Enero 22 de 1859.

Alos Sres. Dres. en Medicina D. Mauricio Heriz, D. J. Noguera, D. Manuel Domingo Garcia, D. J. Ojeda, D. Francisco Rivas, D. Federico Siles, D. Eugenio Perez, D. N. Arandil, D. Marcelino Freire, y D. N. Rodriguez.

El Gefe Político que suscribe, ruega á los Sres. Dres. se dignen prestar la concurrencia de sus personas y sus conocimientos científicos en el procedimiento de la exhumación del cadáver de Da. Candelaria Alarcón de Soto, con el fin de indagar la causa de su muerte.

Por lo tanto, el infrascripto espereá prestar V. S. su servicio en obsequio de la autoridad, de la justicia y de la vindicta pública.

Dios guarde á Vdes.

Firmado.—RODRIGO COMAS.

Es copia.—G. Ruiz Diaz, Oficial 1.º Interino.

Disertación.—Diplomática.

He allí como la pinta un periódico italiano que se publica en Londres bajo la dirección de Mazzini: "El mundo esclusivo de las relaciones extranjeras de la Antártica inglesa se ha apoderado desde siglos atrás, el misterio que necesariamente acompaña al ejercicio de un privilegio, y la responsabilidad de que pretendo

RECOLECCION DE AVISOS.

TEATRO DE MARIONETAS.

Gran función dramática
Para el Domingo 30 de Enero a las 8
 Tendrá lugar el día indicado, la interesante comedia en 3 actos, original de D. Francisco F. Coli, cuyo título es: **LAS CARTAS DEL DUQUE**

AL VIVO SE LA PEBAY.
 Terminará el todo de la función con un nuevo y fantástico baile, compuesto expresamente para ponerlo en esta función, titulado—
EL PAYASO MOLINERO
 A las 9.

MASCARAS,



En la tienda del Sr. Rojas acaba de recibirse un magnífico surtido de cera, alambre y carton—Las hay para proveer de todos los tipos y de todas las edades.

RETRATOS AL ELECTROTIPO.

Calle del Comercio núm. 10, frente a la librería—cigarrería del Sr. Mugica.
 Leopoldo Forceri, propietario de este establecimiento tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público paraguense, por el corto espacio que quedará en esta Capital, pues, su marcha será al Viernés de la semana entrante.
 El surtido de cajas, cuadros etc., para color retratos, es de primera clase y á precios muy equitativos.

Yo, el infrascrito teniendo que ausentarme de esta Capital y al mismo tiempo para arreglar algunos asuntos de mi negocio, pido á mis acreedores, ó por medio de sus apoderados para que se sirvan mañana á las 10 de la mañana en la casa de don Ramón General en mi casa calle General Ramirez núm. 57. Parana, Enero 28 1859
 Francisco Samián.

REMATE POR RAMON PUIG.

En los días Lunes y Martes, 31 del presente y 1.º de Febrero entrante en el Almacén de abasto de D. Manuel Gil, calle de Comercio, en la Loma, casa esquina frente al Almacén de "525" desde las diez de mañana para adelante de dichos días, se han de vender á la mejor postura todas las existencias de dicho Almacén compuestas de buen surtido de comestibles y algunos géneros comunes, por tener que ausentarse el dueño.
 Del mismo modo, en la misma casa, y por disposición del Juzgado de Comercio, se han de rematar por cuenta de concursantes todas las existencias del negocio que tenía en esta ciudad don Antonio Bergua cuyo contenido se compone de renglones de abasto en el principal, algunos jeros, varios muebles y útiles y una buena cantidad de buen surtido de comestibles armada en dicha casa.
 En la misma casa y en los mismos días y también por órden del mismo Tribunal de Comercio, y por cuenta de quien pertenezca se ha de rematar el casco del "Pallott" "Invencible" que naufragó á las inmediaciones del Puerto de la Paz y se halla en aquel Puerto de donde lo recibirá el que lo remate, y al tiempo del remate, se darán los contenidos del casco y demás de dicho buque.

OPRO.

El Viernés y Sábado en la misma Loma, en la casa de negocio de D. Gerónimo González y á las mismas horas, por separación completa de los Sres. de nuestro acuerdo, se han de vender todas las existencias de dicha casa que se compone de un brillante surtido de mercancías en todos ramos de comercio y algunos muebles nuevos y usados que tiene dicha casa en la que según razón tomada existe un capital de 4,000 y pico de pesos—En ella se constatará también el monto del Estado veinte y tantos cueros de potro, una partida de vacunos y dos barricos sebo.
 Se invita á los interesados de gangas, concurrir á las mismas remates si quieren aprovecharlos, previniéndose que los frutos del Estado es al contado y todo lo demás los siguientes plazos:
 Hasta 50 pesos al contado.
 De 51 á 150 á 45 días.
 De 151 á 300 á 90 días.
 De 301 á 500 á 90 días.
 Y de 501 para adelante á 4 meses.
 Se presiona á los Sres. compradores que firman pagarés sin excepción de personas, que se espere exacto cumplimiento al vencimiento de los plazos, pues que si no se pudiese sujetar á estas dos condiciones debe cesar el remate.
 Parana, Enero 25 de 1859.

LA ADELANTADORA.

La Junta Directiva ha ordenado se llame al Sr. Gerónimo Gil el cual deberá pagarse á los ocho días de la fecha.
 Parana, Enero 24 de 1859.
 El Secretario.

CLUB SOCIALISTA.

BAILE PARA EL 29 DE ENERO DE 1859.
 En la noche del día mencionado, tendrá lugar un Baile de orden. El Club abrirá sus salones en esa noche, á las Señoras y Señores que gustasen concurrir en trajes de mascarada, con el requisito de obtener del Secretario que suscribiere, tarjetas numeradas, y no serán traspasables. La Junta Directiva cree que la proximidad del Carnaval animará á la sociedad de esta Capital á usar de esta invitación, cuyo buen uso está suficientemente garantido mediante la precación de las TARJETAS INTRASMISIBLES.
 Parana, 25 de Enero de 1859.
 José Antonio Alvarez de Condarco.
 Secretario Contador.

Intendencia General de Policía.

En virtud de la ley de 24 de Setiembre de 1857 se previene á las personas que estén comprendidas en ella, ocurran en todo el presente mes, á sacar las patentes que las corresponden; pues de lo contrario sufrirá la multa que en esa misma ley se determina— Parana, Enero 10 de 1859.
 Moreno.

Aviso de la Tesorería General.

A fin de obtener con la mayor exactitud posible el valor, al peso, de las cantidades en moneda nacional de cobre, se solicita á los Sres. que entreguen sumas de la expresada moneda en esta oficina, lo hagan en bolsas de cincuenta pesos abajo sirviéndose acendicionar separadamente las piezas de uno, dos y cuatro centavos.

En la calle 8 de Octubre tres cuadras al Este de la Botica del Dr. Donado haciendo esquina, se alquila el todo ó parte de una hermosa casa de azotea, compuesta de siete piezas y zaguán, en un sitio de cincuenta varas de frente y ciento cincuenta de fondo, todo cercado conteniendo un alfalfa y varios árboles frutales. La persona que se interese llallará en la misma casa con quien tratar.

SE VENDE.
 por la mitad de su valor una quinta en el otro lado del arroyo con una casa de azotea parapeto colorado, piso de baldes y bien cercada y sembrada y muchos útiles el que la quiere comprar véase con D. José Alvarez, frente á la plaza del mercado, por nuserstarse su dueño dentro de pocos días.

La Administración del "Nacional Argentino."

Suplica á las personas que tengan cantidades pendientes con ella, se sirvan liquidarlas.—Año nuevo vida nueva.

El establecimiento de D. José Aguirre en el Distrito del Sauce Grande, con campo, plaza y negocio, con 500 ovejas parte merinas, y unas lecheras y dos trópidas de caballos nuevos, el que se interese puede verlos con el mismo dueño, se venderá muy acomodado.

SE VENDE.
 Una quinta, distante de la Plaza principal como diez cuadras al sur, del otro lado del arroyo, compuesta de 575 varas de frente y 215 de fondo; dicha quinta tiene dos piezas nuevas y otra mas de material para construir, con su correspondiente zaguán, en ella se encuentra cercada con un tablon de alfalfa, mas de una cuadra de sementera sembrada de toda clase, árboles frutales y otros pequeños, su buen pozo de valde, y demás cosas que no se espresan por no poderlas. Y en razón á que su dueño tiene que ausentarse, el que se interese puede ocurrir á la casa de trato del que firma para tratar.
 Miguel G. Baron.

INTERESANTE.
 Para quien quiera hacerse de buenas armas. En la armería y herrería de D. Pedro Guirón calle Uruguay núm. 7—Se ha recibido nuevamente un gran surtido de escopetas de toda clase y calidad, espaldas y todo lo útil para casar y para la defensa de uno.
 En la misma herrería se trabaja toda clase de obras advirtiéndose que le ha llegado un excelente herrero que trabaja á un precio moderado y garantiza su trabajo.

AVISO DEL MERCADO.
 Debiendo comenzar á funcionar el Mercado en todo el próximo mes de Febrero, se avisa á los interesados en localidades que ocurrirán á informarse con anticipación de aquello que les pudiera convenir á los Sres. de la Comisión D. Ramon Sala, D. Leon Mugica y D. Saturnino Garcia y para otorgarse los puestos que soliciten.
 Se permitirá también el establecimiento de dos puestos para la venta de carne, verduras y frutas, en la Plaza Alvear uno, y otro en el Puerto principal. Los interesados pueden ocurrir á la misma Comisión á informarse de los pormenores, á fin de que puedan hacer sus propuestas con anticipación.
 Parana, Enero 18 de 1859.

JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA.

50—CALLE INDUSTRIAL—50

Nuevo y lujoso establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido trasladado á la casa del Sr. D. Mariano Montano, calle Industrial núm. 50, frente á la institución del Sr. Dr. D. José Manuel Figueroa, en el cual encontrará el respetable público Paraguense un surtido exquisito de **alhajas de oro y de plata**, (las primeras en su clase en esta Ciudad) y á precios sumamente módicos.

El dicho Establecimiento se recomendará no solo por el acomodo de los precios, sino por las ricas clases de alhajas, tratando de que en él, se trabaje sin mezclas de ninguna especie, (á excepción de que algun interesado lo pide así).
 El dueño de este establecimiento no ha omitido gasto de ningún género, para arreglar del mejor modo su casa, con toda la elegancia que pueda desearse, y al efecto ha hecho venir un excelente **ladyero** para servir al público en su arte, pudiendo asegurar á todos los marchantes, de que obra que salga de su casa, será garantida por un año ó mas.
 Para mas pormenores ha creído el que firma, ser conveniente poner á continuación los principales artículos que se hallan en venta en dicho Establecimiento.

ALHAJAS DE ORO.

Relojes ingleses ancha de tapas, idem de Señoras, idem de plata sobre dorados, cadenas de reloj, idem cortas, llaves de todas dimensiones, sellos de reloj de última moda, relicarios de todos tamaños, aderezos enteros de Señora con coral, idem medio aderezos de varias echuras, rosetas de todas clases, alfileres para corbatas de diferentes gustos y clases, prendedores de Señoras, sortijas de brillantes, sortijas de oro de todas clases.

ALHAJAS DE PLATA.

Pretales grandes, medianos y chicos, chapados enteros, y medios chapados, fiadores todos de plata, finados de idem con charol, rellenos de bombas redondas, riendas con cantos, capuchos grandes, medianos y chicos, estribos grandes y chicos, cucharas para sopa, cucharitas para té, idem café, mates todos de plata, mates con boquillos de idem, bombillas de todas clases todas de idem, bombillas eclair de canastillo con birolas de oro, espabiladeras de plata con su correspondiente platillo, frenos, copas sueltas para ponerles freno, costureros de plata, juguetes de niños de idem, fosforeros de idem, portamonedas, revengones todo de plata y de charol con vitrolas y argolas de idem, manijas, cigarreros de idem, pañuelos grandes y chicos, dedales, trianquetes y tondoceros todo de plata, mates enteros de idem para tostada, saleros y pinneteros, cortaplumas de plata con el cabo de macar, cucharas de plata, y sobredoradas para tomar té, idem de frutas, idem de azúcar, cajitas de rapé, cadenas largas de reloj, y otros varios artículos que no se espresan por su larga extensión.

Se invita á todos los elegantes, en particular á las Señoras el que se sirvan visitar este tayer en donde estoy seguro, no habrá nada que desear.
 Parana, Diciembre 4 de 1858.
 ANGEL SCOTTO.

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL DIAMANTE ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del Primer Argentino y con aprobación del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á ésta todas las semanas—El día de su llegada al Parana será el viernés de 4 á 5 de la mañana y saldrá el mismo día á las 5 1/2 de la tarde.
 La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trabardará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y éste á su vez no regresará al Parana sin igual requisito.
 Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino Garcia.

TARIFA DE PASAJES.

AL DIAMANTE.
 De Cámara..... 4 patacones. De Proa..... 2 patacones

AL ROSARIO
 " " 12 " De Proa..... 6 "

FLETE.
 PLATA..... 1 p. 3—ORO..... 1 p. 3
 CARGA—al precio corriente de los buques de vela.
 No se admito á bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.
 BENITO DEL PUERTO.—Agente.

SE VENDE.

Una casa situada en la calle 4 de Enero á dos y media cuadras de la plaza de San Miguel, perteneciente á D. Juan Garcia, tiene tres piezas de material techo de paja, cocina y un cuarto de azotea, un lugar, árboles frutales etc etc, con sitio de 15 varas de frente y 78 de fondo. Quien se interese por ella puede tratar con D. Domingo Couans.

Señales telegráficas que indican las Salidas y Llegadas de Correas á esta Capital.

BANDERAS	GALLINEROS
Llegadas.	Salidas.
Buenos Aires.....	Verde..... Verde.
Provincia del Norte.....	Azul..... Azul.
Provincia de Cuyo.....	Pardo..... Pardo.
Corrientes y Paraguay.....	Amarillo..... Amarillo.
Uruguay Federalizado.....	Esmeralda Entre Rios
Rosario y Santa Fé.....	Bianco..... Blanco.

AVISO del Ministerio de Relaciones Exteriores

No habiendo ocurrido sin ninguna persona á deducir derechos sobre los bienes del ciudadano argentino D. José Argüello, se reproduce el siguiente aviso, registrado ya en el "Nacional Argentino" de 4 de Enero del presente año.
 "El Cónsul General de la Confederación en Rio Janeiro comunica á este Ministerio que ha fallecido sin sucesión en Puerto Alegre, el ciudadano argentino D. José Argüello, lo que se hace saber á sus herederos para que puedan ocurrir por él ó por apoderado en forma, á deducir sus derechos."
 Parana Diciembre 5 de 1858.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado los Sábados.
 Para Montevideo los Viérnes.
 Salidas de Correos para el Rosario, los Lúnes y Viérnes de todas las semanas.
 Salida para Corrientes, todos los Viérnes.
 Salida para Santa-Fé, todos los días.
 Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.
 Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.
 Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

ALMANAQUE

DS LA SEMANA.

ENERO, 31 DIAS

Sol en Acuario.

SALIDA DEL SOL.	ENTRADA.
Día 1. 4-51 ms.	7 hs. 9 ms.
8-41 hs. 54 ms.	7 hs. 6 ms.
15-41 hs. 28 ms.	7 hs. 2 ms.
23-51 hs. 1 ms.	6 hs. 59 ms.

LUNACIONES.

Día 4.—Luna nueva á la 1 y 52 ms. de la inf.
 Día 11—Cuarto creciente á las 3 y 7 ms. de la mañana.
 Día 17—Luna llena á las 8 y 48 ms. de la noche.
 Día 23—Menguante á las 5 y 34 ms. de la tard.
 22 Sábado san Vicente y san Anastasio.
 23 Domingo Nuestra Sra. de Belen y san Ildefonso.
 24 Lunes Nuestra Sra. de la Paz y san Timoteo obispo.
 25 Mártes la conversión de san Pablo.
 26 Miércoles san Policarpo obispo y santa Paula.
 27 Jueves san Juan Crisostomo obispo.
 28 Viérnes san Julián obispo.
 29 Sábado san Francisco de Sales y san Valerio.
 30 Domingo santo Martiri virgen.
 31 Lunes san Pedro Nolasco fundador.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR PAQUETE

SANTA-FE.

Salida de Santa-Fé á las 7 de la mañana, y de aquí á las 5 de la tarde.
 Cámara 1 peso.
 Proa 2 reales.
 Todos los Domingos saldrá del Parana, á las 8 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.
 Imprenta de "El Nacional Argentino"